



RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-288
22 de mayo de 2024

“Por la cual se inscribe al Doctor **JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA** en el Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 22 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante oficio CSJTOOP23-1867 del 06 junio de 2023, remitió al Honorable Tribunal Superior de Ibagué, los conceptos favorables de traslado de los Doctores Jhon Erik Guzmán, en calidad de Juez 40 Civil Municipal de Bogotá y del Doctor Jairo Andrés Gaitán Prada, en calidad de Juez 43 Civil Municipal de Bogotá, con el fin de hacerse efectivo en el Juzgado 13 Civil Municipal de Ibagué - Tolima.

Que mediante Resolución No. 306 del 11 de septiembre de 2023, la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, aceptó la renuncia del Doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA del cargo de Juez 43 Civil Municipal de Bogotá a partir del 18 de septiembre de 2023. Lo anterior en virtud del traslado aceptado del citado funcionario como Juez Trece Civil Municipal de Ibagué - Tolima

Que el Honorable Tribunal Superior de Ibagué, mediante oficio SP. 1261 del 19 de septiembre de 2023, informa al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, que la Sala Plena de esa Corporación en sesión ordinaria según Acta No. 029 de junio 08 del 2023, nombró al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA como JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN PROPIEDAD – POR TRASLADO, designación confirmada en Acta No. 037 de julio 27 de 2023.

Que en sesión ordinaria y por Acta No. 043 de agosto 24 del año 2023, el Honorable Tribunal Superior de Ibagué, acordó PRORROGAR al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, por quince (15) días más el término para que tomara posesión del cargo de Juez Trece Civil Municipal de Ibagué, en propiedad, por traslado (Parágrafo Art. 133 Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia), tomando posesión el 18 de septiembre de 2023.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante Resolución No. CSJBTR24-140 del 10 de abril de 2024, excluye del archivo Seccional de Escalafón de Empleados de Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá, al señor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887, del cargo de JUEZ MUNICIPAL del JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Que mediante oficio CSJTOOP24-1325 del 22 de abril de 2024, El Consejo Seccional de la judicatura del Tolima, ofició al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, aclarar la Resolución No. CSJBTR24-140 del 10 de abril de 2024, por medio de la cual se excluye del

archivo Seccional del Escalafón de Carrera Judicial al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887, del cargo de JUEZ MUNICIPAL del JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante Resolución No. CSJBTR24-153 del 24 de abril de 2024, corrige el texto del párrafo 4° de la parte considerativa de la Resolución No. CSJBTR24-140 del 10 de abril del 2024, y el texto del artículo 1° de la Resolución No. CSJBTR24-140 del 10 de abril del 2024, señalando:

“ARTÍCULO 1°- EXCLUIR del archivo Seccional de Escalafón de Servidores de Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá D.C., al señor **JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887, del cargo de **JUEZ MUNICIPAL del JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.** conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo”

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Funcionarios al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887, en el cargo de Juez del Juzgado Trece Civil Municipal de Ibagué - Tolima en propiedad, por traslado aceptado.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Funcionarios al doctor JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.411.887, en el cargo de Juez del Juzgado Trece Civil Municipal de Ibagué - Tolima en propiedad, por traslado aceptado.

ARTÍCULO 2°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

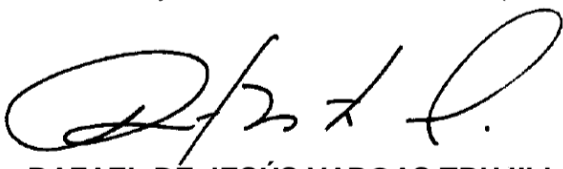
ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado